

Córdoba, 21 de Febrero 2022

VISTO

El expediente EX – 2021-00371595 presentado por la Prof. Cecilia Quevedo de la cátedra Política y Comunicación Cátedra A, correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el año 2019 del estudiante de **Mirco Sartore, DNI 38986389**.

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución Decanal N° 890/2019.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem a la estudiante **Mirco Sartore, DNI 38986389** de la materia Política y Comunicación Cátedra A de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el año 2019.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N° 78


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba